

I MERCADILLO DE SEGUNDA MANO

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento para la participación en el I Mercadillo de Segunda Mano de Cabanillas del Campo.

2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

- El mercadillo se celebrará el Domingo 2 de Octubre en la Plaza del Ayuntamiento. En caso de fuerza mayor o condiciones atmosféricas adversas, la fecha puede ser modificada o su celebración anulada a criterio de la organización, sin derecho a indemnización alguna.
- El horario de apertura al público será de 11:00 a 15:00.
Lxs participantes que tengan puesto confirmado deberán acudir a las 10:00 para su montaje y a las 15:00 se procederá a la recogida, dejando el lugar tal y como se encontró.

3. REQUISITOS DE LXS PARTICIPANTES

- Podrán participar en el mercadillo: Particulares o personas físicas mayores de edad y asociaciones sin ánimo de lucro que se hayan inscrito previamente y cuya solicitud haya sido aceptada por la organización según los procedimientos establecidos.
- No podrán inscribirse entidades con ánimo de lucro.
- La participación en el I Mercadillo de Segunda Mano será gratuita.

4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- El plazo de presentación de solicitudes para participar en el I Mercadillo de Segunda Mano será desde el 8 hasta el 25 de Septiembre. Las solicitudes presentadas después del 25 de septiembre serán atendidas si quedan sitios disponibles
- Las inscripciones se realizarán en el Centro Joven de Cabanillas del Campo (C/San Sebastián, 44) por teléfono al 949324872 o vía mail a: cabanillasjoven@gmail.com, haciendo constar los siguientes datos:
 - Nombre y Apellidos
 - DNI
 - Teléfono
 - Dirección
 - Correo electrónico
 - Descripción general de los objetos del puesto



- El mercadillo, por tener un espacio limitado, tendrá paradas de venta limitadas. El orden de la inscripción (fecha/hora) determinará el orden de la inscripción definitiva. Si hay mas solicitudes que plazas, se abrirá una lista de espera. La admisión de solicitudes se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, diversificación de los productos expuestos y mayor adecuación al carácter del evento. La Organización será responsable de la distribución de los puestos, atendiendo a criterios de conveniencia y funcionalidad.
- No se admitirá la participación en el mercadillo a aquellas personas que no hayan realizado su correspondiente inscripción

5. REQUISITOS PARA LOS PUESTOS DEL MERCADILLO

- El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo pondrá a disposición de cada participante una mesa para colocar los objetos de 2ª mano. Lxs participantes podrán traer los soportes que quieran para exponer los artículos en venta, así como todo lo que crean conveniente para decorar el puesto, teniendo en cuenta que el puesto tendrá que tener un tamaño de 2,5 x 2,5 metros como máximo
- Podrá realizarse venta, trueque y exposición de artículos de segunda mano. No se aceptarán productos nuevos, restos de tiendas y stocks de comercios.
- El carácter del mercadillo es de segunda mano; es decir productos u objetos que han sido usados al menos una vez, y se debe ofrecer en un estado de buen funcionamiento.
- Estará completamente prohibido exponer, vender o intercambiar:
 - Productos de alimentación
 - Cualquier producto u objeto que necesite licencia para poder venderse
 - Cualquier producto u objeto que suponga un riesgo de peligro para lxs visitantes del mercadillo.
 - ANIMALES.
 - Cualquier producto u objeto cuya propiedad legal no es del participante o no tiene la autorización.
 - Cualquier producto u objeto que tiene su origen en la piratería (DVDs, películas, videos, etc) cuya propiedad ha sido obtenida por vías ilegales.
- Los productos deberán tener un precio marcado (se sugiere precios no demasiados altos), así se evitará la especulación y también evitaremos que pueda haber malos entendidos pero si que se admite, en cualquier caso, el regateo y trueque.
- Lxs participantes deberán estar durante toda la jornada o ceder la responsabilidad a otra persona que se haga cargo de su mesa. Siempre deberá haber, al menos, una persona que cuide de su espacio.



6. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

- La organización no es responsable por lo que puede pasar entre público y el vendedor. La organización no es interlocutora, ni mediadora.
- La organización no es responsable del estado del material expuesto por los participantes.
- La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, o robo del material expuesto por el expositor y que se produzca en el recinto del mercadillo, durante las horas del mercadillo, incluido el tiempo necesario para el montaje y desmontaje.
- La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, que puede producirse por cualquier condición atmosférica el día del mercadillo.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- Todos lxs participantes por el hecho de su inscripción, aceptan los requisitos, disposiciones y condiciones recogidos en las presentes Bases de Participación en el I Mercadillo de Segunda Mano de Cabanillas del Campo.
- Toda infracción a cualquiera de las presentes Bases podrá motivar la expulsión inmediata del Mercadillo.
- La Organización se reserva el derecho de determinar la decisión respecto a todos los casos no previstos o que parezcan dudosos en las presentes Bases.
- La organización se reserva el derecho de fotografiar o grabar con video al público, expositores y mercancías expuestas en los puestos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.
- En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, le informamos que los datos personales facilitados serán de objeto de tratamiento y almacenados en un fichero denominado "I MERCADILLO DE SEGUNDA MANO" responsabilidad de este Ayuntamiento y declarado ante la Agencia de Protección de Datos, con finalidad de servir de soporte de información para la gestión de participantes del I Mercadillo de Segunda Mano.